



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12ccc Cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A Despacho, el presente junto con los escritos por medio de los cuales se contesta la demanda, se interpone recurso de reposición y se proponen excepciones previas Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de enero de 2021.

[Handwritten signature]
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
 SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
DEMANDANTE	ELIZABETH BEDOYA MARIN
DEMANDADO	RAFAEL ROJAS B & CIA S. EN C.
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00170-00

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaria y leído los escritos por medio de los cuales el apoderado judicial de la parte demandada contesta la demanda, interpone recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda y propone excepciones previas, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor RUBEN ROLDAN SARRIA, para actuar en defensa de los intereses de la parte demandada en los términos del memorial poder conferido.

SEGUNDO: AGREGAR a los folios los escritos por medio de los cuales se contesta la demanda y se proponen excepciones previas a los que se les impondrá el trámite respectivo una vez se resuelva el recurso de reposición presentado.

TERCERO: Por secretaria impóngase en trámite que corresponde al recurso de reposición.

NOTIFIQUESE

[Handwritten signature]
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 20 ENE 2020 NOTIFICO EN

ESTADO No. 05

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

[Handwritten signature]
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
 SECRETARIA